

**Organismo Autónomo Gerencia  
Municipal de Urbanismo****Secretaría****ANUNCIO****6191****880**

La Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución nº 3442/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, resuelve:

Primero.- Convocar a los aspirantes admitidos por Resolución nº 2108/2023, de 11 de julio, de la Sra. Consejera Directora, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 24 de noviembre de 2023, a las 09:00 horas, en el Pabellón Pancho Camurria, sito en C/ Pancho Camurria, 1, 38009 Santa Cruz de Tenerife. Durante el desarrollo del ejercicio, y tal y como se señala en la Base Séptima de las Bases que rigen la presente convocatoria, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales no comentados doctrinalmente y colecciones de jurisprudencia. En ningún caso podrán utilizarse formularios.

Segundo.- Aprobar la designación nominal del Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas, con la siguiente composición;

Presidente/a: Dña. María José González Aguirre, Jefa de la Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

Suplente: D. Henry Francisco Cabrera, Jefe de Sección de Gestión Económica, Nóminas y Soporte del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Vocal 1: Dña. María del Cristo Morales Pérez, Jefa del Servicio de Organización y Gobierno Abierto.

Suplente: Dña. Clara Yaiza Marrero Torralva, Jefa de Negociado de Nóminas del Gestión de Recursos Humanos.

Vocal 2: D. Gustavo Adolfo Bello Campos, Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva del Servicio de Recaudación.

Suplente: Dña. Carolina Rodríguez Delgado de Molina, Jefa del Servicio de Recaudación.

Vocal 3: Dña. Lorena González Plasencia, Jefa de Sección de Gestión Administrativa y Producción Normativa del Servicio Administrativo de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.

Suplente: Dña. Patricia Luis Ravelo, Jefa de Sección de Contratación y Gestión Presupuestaria del Servicio Administrativo de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.

Vocal 4: Dña. Candelaria Esperanza Garrancho Ballester, Gestora Administrativa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Suplente: Dña. María del Rosario González Perera, Gestora Administrativa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Secretario/a: Dña. Laura Martín Tirado, Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

Suplente: Dña. María Isabel Molina Moreno, Letrada Consistorial de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

Cuarto.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición ante la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Contra la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día

siguiente al del recibo de la notificación expresa del Recurso Potestativo de Reposición o en el plazo de plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado tal Recurso. Todo ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a trece de noviembre de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes, documento firmado electrónicamente.